Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.®

# CIRCULAR INFORMATIVA No. 087

**CIR_GJN_BNR_087.25**

Ciudad de México a 23 de junio de 2025.

**Asunto:** Se informa respecto de la publicación en la página de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) del **Anteproyecto del Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-251-SE-2025, Industria de la construcción-Productos de hierro y acero-Especificaciones, métodos de prueba e información comercial (Cancela el PROY-NOM-251-SE-2021).**

Por medio del presente se hace de su conocimiento que en la página de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), se publicó el **Anteproyecto del Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-251-SE-2025, Industria de la construcción-Productos de hierro y acero-Especificaciones, métodos de prueba e información comercial (Cancela el PROY-NOM-251-SE-2021),** el cual se publicará en el Diario Oficial de la Federación, por lo que por el momento ya está visible en la página de CONAMER: https://www.cofemersimir.gob.mx/portales/resumen/58882

Se rescatan los siguientes puntos relevantes a considerar:

El Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-251-SE-2025, establece las especificaciones, métodos de prueba, la información comercial y el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad, para los productos de hierro y acero para el sector de la construcción que **se fabriquen, importen y/o comercialicen en territorio nacional** para proporcionar seguridad al usuario de estos productos.

El texto completo del Proyecto, puede ser consultado de forma íntegra en la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad a través del enlace https://platiica.economia.gob.mx/procesos-participativos/.

El Anteproyecto **NO HA SIDO PUBLICADO** en el Diario Oficial de la Federación, se da a conocer únicamente con fines informativos y con la finalidad de que en caso de tener comentarios al respecto se hagan los mismos considerando lo siguiente:

# CIRCULAR INFORMATIVA No. 087

**CIR_GJN_BNR_087.25**

**1.- Los comentarios se emiten a través del portal de CONAMER, para tal efecto, es necesario realizar su registro e ingresar con clave y contraseña, en dicho portal se encuentra el manual de usuario mismo que explica cómo realizar el registro y emitir comentarios, o bien;**

**2.- Mediante escrito dirigido a la Dirección General de Facilitación Comercial y Comercio Exterior.**

**Atentamente**

**Gerencia Jurídica Normativa**
carmen.borgonio@claa.org.mx
**Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.**



**Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia**
**Dirección General de Normas**

**AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-251-SE-2025, Industria de la construcción-Productos de hierro y acero-Especificaciones, métodos de prueba e información comercial (Cancela el PROY-NOM-251-SE-2021).**

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 3, fracción IX; 29, párrafo tercero, 35 y 38 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 2, apartado A, fracción II, numerales 4 y 19, 11 y 12, fracciones I, XXVIII y XXIX, 36, fracciones I, II, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en concordancia con el primero fracción VI, subfracción VI.1 del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2024, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana, mismo que ha sido aprobado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, durante la Primera Sesión Extraordinaria del 2025, celebrada el 06 de junio de 2025.

De conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción V y 38 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana a que se refiere, se publica a efecto de que los interesados, dentro de los 60 días naturales contados a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente aviso, emitan sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, ubicado en Calle Pachuca 189, Colonia Condesa, C.P. 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México o a través de las direcciones de correo electrónico controlgestiondgn@economia.gob.mx y dgn.industriapesada@economia.gob.mx.

El texto completo del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-251-SE-2025, Industria de la construcción-Productos de hierro y acero-Especificaciones, métodos de prueba e información comercial (Cancela el PROY-NOM-251-SE-2021); puede ser consultado de forma íntegra en la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad a través del enlace https://platiica.economia.gob.mx/procesos-participativos/.

| Clave | Titulo |
|---|---|
| PROY-NOM-251-SE-2025 | Proyecto de Norma Oficial Mexicana Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-251-SE-2025, Industria de la construcción-Productos de hierro y acero-Especificaciones, |



| | |
|---|---|
| | métodos de prueba e información comercial (Cancela el PROY-NOM-251-SE-2021) |
| **Síntesis** | |
| El Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones, métodos de prueba, la información comercial y el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad, para los productos de hierro y acero para el sector de la construcción que se fabriquen, importen y/o comercialicen en territorio nacional para proporcionar seguridad al usuario de estos productos.<br>El Proyecto de Norma Oficial Mexicana únicamente aplica a los productos de hierro y acero que se fabriquen, importen y/o comercialicen en territorio nacional, enlistados en el Capítulo 4, en la Tabla 1 de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, destinados a una obra en construcción o edificación.<br>El Proyecto de Norma Oficial Mexicana no aplica a productos de acero que se empleen en edificaciones o construcciones y que no estén considerados en la Tabla 1. | |
| **Objetivo Legítimo de Interés Público** | |
| La calidad de los productos de acero, así como su seguridad, desempeño y la confiabilidad de su uso (artículo 10, fracción XV, de la Ley de Infraestructura de la Calidad). | |
| **Concordancia con Normas Internacionales** | |
| El Proyecto de Norma Oficial Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración. | |

Ciudad de México, a 13 de junio de 2025.

**Atentamente**

**Mtra. Lilian Aurora Pérez Ornelas**
**Directora General de Normas**

ANGC/NAAV